

CARTILLA DE ELEGIBILIDAD
“CONCURSO CÍRCULOS DE INVESTIGACIÓN EN SALUD”
Código del Concurso: E031-2018-01-MRC

Nro.	Elegibilidad	Revisión
1	Haber registrado la participación a través de la página web de FONDECYT, cumpliendo con la conformación mínima del Círculo y del equipo de investigadores.	Se verificará la postulación en la plataforma. Se verificará la conformación mínima del Círculo y del Equipo de acuerdo a lo establecido en las secciones 1.4 y 2.3 de las bases.
2	Presenta la documentación obligatoria en el registro de participación:	Se verificará todos los documentos adjuntos en este ítem.
2.1	CV de los integrantes del equipo de investigadores, con excepción de Asistentes de Investigación y Personal Técnico de Apoyo, obtenidos del DINA. El CV se genera de manera automática al momento del envío del registro.	CV-DINA generado al envío de la postulación
	<p>a) Aquellos reconocidos por la SUNEDU: tendrán la opción de ser importados utilizando el botón correspondiente.</p> <p>b) Aquellos no reconocidos por la SUNEDU: requerirán las siguientes acciones del integrante del equipo:</p> <p>i) Si es un título o grado emitido por una universidad peruana: debe estar adjuntado manualmente.</p> <p>ii) Si es un grado emitido en el extranjero: debe estar adjuntado manualmente y dicho documento deberá contar con la Apostilla de La Haya (para países parte del Convenio de La Haya), o deberá ser legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del país de origen, el Consulado del Perú en el país de origen, así como por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú (para el resto de los países). Además, deberá adjuntar la traducción simple en caso de diplomas en un idioma diferente al castellano (todo en el mismo archivo).</p> <p>En ningún caso se aceptarán documentos diferentes a los diplomas correspondientes al título o grado.</p>	<p>Se cotejará en el CV-DINA del investigador – Formación académica (para la opción “manual” sólo se aceptarán copias escaneadas de grados académicos).</p> <p>Los grados emitidos en el extranjero deberán contar con la Apostilla de la Haya o ser legalizados.</p>
2.2	Las Entidades Solicitantes o alguna (s) de las Asociadas sea una empresa, presentarán la Declaración Anual del Impuesto a la Renta a la SUNAT de los años 2016 y 2017.	Declaración Pago anual impuesto a la Renta: Ejercicio Gravable 2016 y 2017
2.3	Declaración jurada del representante legal de la Entidad Solicitante.	Se verificará el ANEXO 2

3	La Entidad Solicitante y Entidades Asociadas deben cumplir con lo establecido en el Público objetivo, numerales 2.2.1 y 2.2.2	Según formatos del ANEXO 2, ANEXO 4 y ANEXO 5.
3.1	Para Entidad Solicitante Peruana	Se verificará en el ANEXO 2.
	a) Ser una institución legalmente constituida en el Perú y su dependencia, que presenta la propuesta.	
	b) Ser una de las siguientes Entidades: <ol style="list-style-type: none"> 1. Universidad pública o privada que se encuentra licenciada o en proceso de licenciamiento por la SUNEDU (a la fecha de cierre de postulación). 2. Instituto de Educación Superior o Escuela de Educación Superior que se encuentra autorizada por el MINEDU o que ha recibido su licenciamiento como 'IES'. 3. Instituto o centro de investigación público o privado. 4. Organismo no gubernamental (ONG). 5. Empresa (bajo forma colectiva o social). <p>No puede ser Centro Internacional.</p>	
3.2	Para Entidades Asociadas Peruanas	Se verificará en el ANEXO 4.
	a) Ser una institución legalmente constituida en el Perú	
	b) Compromete aporte monetario y/o no monetario	
4	De haber empresas como Entidad Solicitante o Entidades Asociadas, estas deberán acreditar por lo menos dos (02) años de funcionamiento continuo anteriores a la fecha de postulación, según el Registro Único de Contribuyente (RUC), y registrar una venta anual superior a 150 UIT.	Consulta Página web de SUNAT Declaración Pago anual impuesto a la Renta: Ejercicio Gravable 2016 y 2017
5	De haber entidades privadas como Entidad Solicitante o Entidades Asociadas, estas deben estar registradas en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) con estado activo y condición de habido.	Se verificará en el ANEXO 2 Consulta Página web de SUNAT
6	El Director del Círculo y los Investigadores Principales de las Entidades Asociadas deben cumplir con:	Se verificará en el formato de postulación en el SIG.
6.1	La conformación mínima para el equipo peruano: <ul style="list-style-type: none"> - Director del Círculo (máximo 1) - Investigador principal (máximo 1 por entidad Asociada) - Co-Investigador (1 por entidad Asociada) - Tesista (mínimo 1 de maestría y 1 de doctorado) - Son opcionales los tesistas de pregrado, investigador posdoctoral, asistente de investigación (máximo 3) y personal técnico de apoyo. 	Se verificará en el formato de postulación en el SIG. Formatos del ANEXO 2, ANEXO 4 y ANEXO 5.
6.2	Debe designarse un Coordinador Administrativo al momento de la postulación.	Se verificará en el formato de postulación en el SIG.

6.3	Si el Director o los Investigadores Principales presentados no cumplieran con los requisitos señalados en la sección 2.3, la propuesta será considerada no apta, aun cuando cumpla la conformación mínima del equipo.	Se verificará en el formato de postulación en el SIG.
7.	De acuerdo con lo establecido en la sección 2.4 de las Bases, cumplir con la contrapartida y el aporte monetario mínimo, según tipo de Entidad Solicitante Peruana.	Se verificará en el formato de postulación en el SIG.
8.	Los integrantes del equipo de investigadores y Co-investigadores del Círculo pueden participar hasta en tres (03) de propuestas que se postulen al presente concurso. No obstante, solamente podrán cumplir la función de Director del Círculo en una propuesta presentada.	Se verificará en el formato de postulación en el SIG.

CRITERIOS DE NO ELEGIBILIDAD

1	Incluir entidades que están inhabilitadas de contratar con el Estado.	Se verificará en la OSCE.
2	Incluir entidades que tengan obligaciones incumplidas con CONCYTEC o FONDECYT o que se encuentren registradas en el Registro de No Elegibles (RENOES).	Se revisará en el Registro de No Elegibles – RENOES.
3	Presentar como Director del Círculo, Investigadores Principales o Coinvestigadores a personas que tengan obligaciones incumplidas con CONCYTEC o FONDECYT o que estén registradas en Registro de No Elegibles (RENOES).	Se revisará en el Registro de No Elegibles – RENOES.